

Tema 3. Centros de transformación. Utilidad y previsión en los edificios. Principio de funcionamiento del transformador.

Tema 4. Tipos de transformador. Refrigeración de los transformadores. Potencia.

Tema 5. Tipos de centros de transformación. Acceso al centro de transformación. Partes del centro de transformación. Ventilación del centro de transformación. Instalaciones eléctricas de alta y media tensión.

Tema 6. Protección a contactos. El peligro de contacto en las instalaciones eléctricas. Red con neutro a tierra. Red con neutro aislado. Sistemas de protección utilizados. Protección a contactos directos. Protección a contactos indirectos.

Tema 7. Interruptores diferenciales. Su funcionamiento. Tipos.

Tema 8. Instalaciones de puesta a tierra. Definición y objeto. Elementos que la comprenden. Tomas de tierra. Líneas principales de tierra. Conductores de protección. El terreno como conductor. Tipos de electrodos. Picas verticales. Placas enterradas. Elementos que deben ponerse a tierra.

Tema 9. Cuadros generales; sus elementos y protección de líneas.

Tema 10. Cuadros generales distribución. Tipos. Distribución de elementos en los cuadros generales. Elementos.

Tema 11. Amperímetros. Voltímetros. Farímetros. Frecuencímetros. Wálimetros. Contadores eléctricos. Disyuntores e interruptores.

Tema 12. Mecanismos de utilización. Generalidades. Interruptores. Funcionamiento. Tipos accionamiento múltiple por interruptores. Tomas de corriente. Dispositivos privados de mando y protección. Situación y composición. Características principales de los dispositivos de protección.

Tema 13. Conductores, conductos y cajas. Conceptos generales. Conductores. Tipos de metales conductores. Construcción de conductores. Tipos de conductores. Elección de los conductores. Sistemas de instalación de conductores.

Tema 14. Conductos o tubos protectores. Clase de tubos protectores. Instalación de tubos protectores. Cajas de registro o derivación. Otros sistemas de instalación: Alimentación bajo el piso; alimentación por falso techo.

Tema 15. Dimensionado de instalaciones eléctricas. Generalidades. Potencia a considerar en los edificios. Edificios destinados principalmente a viviendas. Edificios de oficinas. Edificios industriales. Factores de simultaneidad. Carga de cálculo en edificios de viviendas. Dimensionado de conductores: Cálculo por caída de tensión.

Tema 16. Instalaciones de emergencia. Utilización de las instalaciones de emergencia. Suministros complementarios. Tipos. Condiciones técnicas para los suministros complementarios.

Tema 17. Instalaciones en casos especiales. Instalaciones temporales. Instalaciones para obras; para máquinas de elevación y transporte; de comunicación: Instalaciones de intercomunicación; para telefonía urbana.

Tema 18. Montaje de alumbrado de feriales y actos públicos.

Tema 19. Electricidad. Corriente continua y alterna. Definición. Intensidad de la corriente eléctrica: En corriente continua y en alterna. Periodo de frecuencia de la intensidad alterna; magnitud. Resistencia óhmica. Resistencia inductiva. Impedancia. Potencia aparente, activa, reactiva.

Tema 20. Reglamento electrotécnico de baja tensión.

Tema 21. Instalaciones y edificios municipales: Características de los recintos. Su ubicación.

Tema 22. Problemática del mantenimiento y conservación de instalaciones y edificios municipales.

Tema 23. Alumbrado público: Tipo, problemática.

Tema 25. Iluminación interior y exterior.

Tema 26. Iluminación ornamental.

Tema 27. Iluminación directa e indirecta.

Tema 28. Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos y conceptos de la acción preventiva.

Tema 29. Primeros auxilios en accidentes eléctricos.

Tema 30. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 31. Mantenimiento de líneas eléctricas.

Tema 32. Instalaciones en locales de pública concurrencia. Alumbrados especiales. Grupos autónomos. Baterías de acumuladores. Grupos electrogénos.

Jódar, 10 de noviembre de 2008.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, de bases para la selección de plazas de personal.

Por Decreto de Alcaldía núm. 2641/08, de 20 de noviembre de 2008, se han aprobado las bases y convocatoria de diversas plazas de la plantilla de funcionarios y personal laboral fijo de esta Corporación, cuyo texto es el que sigue:

1. Objeto de la convocatoria.

Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Excmo. Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo de clasificación que igualmente se especifica.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad actualmente vigente, sin perjuicio de que por el puesto que ocupe le sea de aplicación otro de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo.

Serán de aplicación preferente las disposiciones específicas de cada convocatoria que figuran en Anexos cuando contengan previsiones diferentes a las reguladas en estas Bases Generales.

2. Legislación aplicable.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y Anexos correspondientes y, en su defecto, se estará a lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Tener 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad establecidos en la legislación vigente.

f) Estar en posesión o condiciones de obtener los títulos exigidos para el ingreso en los grupos que se especifican en los anexos de esta convocatoria.

g) Aquellos que, independientemente de los anteriores, se establecieren en los anexos correspondientes.

Los requisitos establecidos, así como aquellos otros que pudieran recogerse en los anexos respectivos, deberán cumplirse en último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntarán a las mismas, en las convocatorias en que figure la fase de Concurso en sus anexos respectivos, relación detallada de los méritos y justificantes de los mismos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta, ni valorados, aquellos méritos aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo referido. Los documentos aportados en la fase de Concurso habrán de ser originales o fotocopias debidamente compulsadas.

4.4. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a cuarenta y cinco euros (45 euros), cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, o mediante transferencia bancaria a la cuenta núm. 0049-5362-34-2416000619, a nombre del Ayuntamiento de los Palacios y Villafranca, que se encuentra abierta en el Banco de Santander, sito en la Avda. de Cádiz, núm. 2 de esta localidad, debiendo consignar en esta transferencia el nombre del aspirante y de la plaza a la que se aspira, aun cuando sea impuesto por persona distinta. El resguardo acreditativo, se unirá a la instancia.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que debe-

rá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución, que deberá publicarse en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal.

5.3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos y en la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en las pruebas selectivas para el ingreso en Cuerpos y Escalas de Funcionarios de carrera y Personal Laboral, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Sólo podrán establecerse exclusiones por limitaciones psíquicas y físicas en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas selectivas, incluyendo los cursos de formación o periodos en prácticas, se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometiéndose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

Corresponderá a los interesados, en el momento de solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, acreditar documentalmente, a través del Organismo competente, su condición de minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. La compatibilidad para el desempeño de las plazas a que se opta, habrá de acreditarse por el servicio médico que designe el Ayuntamiento.

6. Tribunales Calificadores.

6.1. El Tribunal Calificador se designará de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 7/2007, Estatuto Básico del Empleado Público, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público con la titulación exigida en relación al puesto a cubrir designado por el Alcalde.

Vocales: Tres empleados públicos, uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza, y los otros dos designados por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o empleado público en quien delegue.

Deberá entenderse por empleado público aquél que se ajuste a las condiciones establecidas por el art. 60 de la ya citada Ley 7/2007.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y baremar la fase de concurso en los anexos que se establezcan.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992 ya mencionada.

6.7. Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencia, en la forma y cuantía señaladas en la legislación vigente.

6.8. El Tribunal respectivo, no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5.2, en la misma Resolución que aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se indicará la composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo y lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas y lugar de celebración de las mismas se harán pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando en consecuencia excluido del procedimiento selectivo.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el aspirante cuyo primer apellido, y según la lista de admitidos alfabéticamente ordenada, comience por la letra «A». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por la letra del alfabeto inmediatamente siguiente.

8. Sistema de calificación.

8.1. Fase oposición.

Todos los ejercicios de las distintas pruebas selectivas serán obligatorios, eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal entre el número de los mismos cuyas calificaciones no hayan sido despreciadas.

El sistema de calificación general no regirá para aquellas pruebas en cuyos anexos se establezca otro distinto.

La puntuación total de la fase de oposición será la resultante de la suma de las calificaciones obtenidas por los aspirantes aprobados en todos y cada uno de los ejercicios.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación.

8.2. Fase concurso.

En aquellas convocatorias en que así se determine en sus anexos respectivos, esta fase será como a continuación se indica, salvo que en los anexos se estableciera una fase de concurso diferente, y se valorará conforme al siguiente baremo:

1. Titulaciones académicas.

Por poseer título académico relacionado con el puesto que se concurra, aparte de la exigida para acceder al grupo que pertenece, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Titulación máxima dentro de la rama, profesión o especialidad: 1,50 puntos.

- Segundo nivel de titulación con las características anteriores: 0,75 puntos.

- Tercer nivel de titulación con las características anteriores: 0,50 puntos.

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos.

No se valorarán como méritos, títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior a que se aleguen.

2. Cursos y Seminarios.

Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1,50 puntos, en la forma siguiente:

- Cursos hasta 9 horas: 0,10 puntos.

- Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.

- Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.

- Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

- Cursos de 101 a 300 horas: 0,75 puntos.

- Cursos de más de 300 horas: 1,00 punto.

Si el curso se hubiera impartido por un organismo oficial (adicionales): 0,20 puntos.

3. Prestación de servicios en Administraciones Públicas.

Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente: Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses prestados en las Administraciones Públicas: 0,25 puntos.

4. Experiencia.

La experiencia en las mismas áreas de conocimientos correspondientes a la del puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 4 puntos, de la forma siguiente:

- Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses, en cualquiera de las Administraciones Públicas: 0,75 puntos.

- Por cada año de servicios o fracción superior a 6 meses, en la empresa privada: 0,40 puntos.

5. Publicaciones, conferencias, cursos, seminarios, etc.

Se valorarán hasta un máximo de 1,5 puntos otros méritos, tales como publicaciones o conferencias, cursos, seminarios, etc., siempre y cuando estén relacionados con las funciones asignadas al puesto a desempeñar.

En ningún caso la valoración total de los méritos de conformidad con lo dispuesto en los apartados anteriores, podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de Oposición.

El Tribunal sólo podrá valorar aquellos méritos que hayan sido alegados previamente por los aspirantes en la relación adjuntada a la instancia en la que solicitan tomar parte en la convocatoria.

- Para los cursos y seminarios: Diploma o certificación de asistencia expedido por Centro u Organismo Oficial.

- Para los servicios prestados en Administraciones Públicas: Certificación expedida por funcionario competente.

- Para los servicios prestados en empresas privadas: Contrato de trabajo y certificado de cotización a la Seguridad Social (vida laboral).

Aquellos méritos de entre los alegados, que no resulten suficientemente acreditados, de conformidad con lo establecido en esta Base, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal Calificador.

Resuelta esta fase, previa a la fase de oposición, se publicará en el tablón de edictos de la Corporación el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

9. Relacion de aprobados y propuesta de selección.

Finalizada la fase Oposición y Concurso, el Tribunal hará pública en el tablón de edictos de la Corporación, la puntuación de los aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumadas a la puntuación de la fase de concurso, así como la propuesta de nombramientos a favor del aspirante/s, sin que puedan rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados a la Presidencia de la Corporación, para su nombramiento.

10. Presentación de documentos y nombramientos.

10.1. El aspirante o aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, en la forma indicada en la base novena, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera, y los que se exijan en su caso, en cada uno de los Anexos. El cumplimiento del requisito c) de la base tercera habrá de acreditarse a través del certificado médico correspondiente.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos para ocupar plaza, no podrán ser nombrados o formalizar el correspondiente contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.3. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos o personal laboral fijo de este Ayuntamiento, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento.

10.4. Cumplidos los anteriores trámites, el Presidente de la Corporación resolverá el nombramiento o contratación a favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al que sea notificado.

10.5. En aquellos casos en que el aspirante no tomara posesión en el plazo indicado, no reuniese los requisitos exigidos para ocupar la plaza, o no superase los respectivos cursos de formación, cuando así se establezca, perderá su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista, a favor del aspirante que, habiendo superado todos los ejercicios, figure en el puesto inmediatamente inferior en el orden de calificación.

10.6. Los aspirantes a funcionarios, además de superar las pruebas de selección establecidas en la convocatoria respectiva, deberán superar los cursos de formación que se determinen para las plazas en que así se indique en los anexos de esas Bases Generales.

De dichos cursos de formación quedarán exentos aquellos aspirantes que acrediten las condiciones que se llegarán a especificar en los anexos respectivos a dichas plazas.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador que pasen a realizar el curso de formación que se contenga en el anexo de las convocatorias en que así se determine estarán, en cuanto a su nombramiento, a lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, quedando, en cuanto a materia de retribuciones a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo previsto en los anexos de la convocatoria en que así se determinare, perderán el derecho a su nombramiento como funcionario de carrera.

Quienes no pudieran realizar dicho curso selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria, o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

10.7. Los aspirantes a convocatorias de personal laboral quedarán sujetos, desde la formalización de su respectivo contrato de trabajo, a la normativa laboral, no alcanzando la condición de personal laboral fijo hasta la superación satisfactoria del periodo de prueba fijado en el Convenio Colectivo para personal laboral fijo.

11. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

PERSONAL FUNCIONARIO

ANEXO I

Plaza: Economista.

Número de plazas: Una.

Perteneciente a la Escala de la Administración Especial.

Grupo: A1.

Nivel C.D.: 28.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Complemento específico: El establecido en la VPT.

Titulación exigida: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. El administrado: Concepto y clases. Capacidad y causas modificativas. Actos jurídicos. Peticiones y solicitudes.

3. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

4. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.

5. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.

6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

7. Fuentes del Derecho administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. El valor de la costumbre y de los Principios generales del Derecho.

8. La Ley: Concepto y clases. El Reglamento: Clases.

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

10. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación.

11. Los recursos administrativos: Concepto y clases. El recurso contencioso.

12. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

13. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.

14. Organización y competencias municipales.

15. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

16. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

17. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

18. Los tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. El hecho imponible. La base imponible. Sujetos pasivos. Los responsables tributarios.

Materias específicas

1. Recursos de las Haciendas Locales. Clasificación.

2. Recursos no tributarios (I): Ingresos, participación en los tributos del Estado y CC.AA., subvenciones y precios públicos.

3. Recursos no tributarios (II): Operaciones de Crédito y Endeudamiento Local I. Ámbitos subjetivo y objetivo. Finalidad, instrumentos y garantías reales y financieras. Inclusión de operaciones de crédito en el presupuesto aprobado. Operaciones de crédito a corto plazo y su concertación.

4. Recursos no tributarios (III): Operaciones de Crédito y Endeudamiento Local II. Operaciones de crédito a largo plazo. Operaciones de crédito a largo plazo de organismos autónomos y sociedades mercantiles. Central de información de riesgos.

5. Recursos de las Haciendas Locales. Tributos propios (I): Tasas y contribuciones especiales.

6. Recursos de las Haciendas Locales: Tributos propios (II): Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

7. Recursos de las Haciendas Locales: Tributos propios (III): Impuesto sobre Actividades Económicas.

8. Recursos de las Haciendas Locales: Tributos Propios (IV): Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

9. Recursos de las Haciendas Locales: Tributos propios (V): Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

10. Recursos de las Haciendas Locales: Tributos propios (VI): Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

11. Las Ordenanzas Fiscales. Contenido. Procedimiento de elaboración y aprobación. Vigencia.

12. La contabilidad general y su evolución: Finalidad y métodos. Clases de contabilidad. La contabilidad en el sector público: Modelo estatal.

13. El Sistema Contable de la Administración Local. Antecedentes. Implantación. Régimen contable local en las Instrucciones de Contabilidad de 2004. Fines de la Contabilidad Pública Local. La función contable. La contabilidad de las sociedades mercantiles.

14. Los Libros de Contabilidad de las Entidades Locales. Consideraciones generales. Regulación en las Instrucciones de Contabilidad de 1990. Tratamiento de los Libros de Contabilidad en las Instrucciones de 2004.

15. Documentos contables. Necesidad y requisitos formales. Archivo y conservación de los justificantes y de los soportes de las anotaciones y registros contables.

16. Apertura anual de la Contabilidad. Principio de anualidad. Fecha y documentación de la apertura. Asiento de apertura.

17. Los presupuestos locales (I): Definición. Contenido. Principios presupuestarios.

18. Los presupuestos locales (II): Estructura. Elaboración. Aprobación. Publicación y entrada en vigor. Reclamaciones y recursos.

19. Los presupuestos locales (III): De los créditos y sus modificaciones.

20. Ejecución del Presupuesto de Gastos. Conceptos generales. Fases que comprende la gestión del gasto (fase A, fase D, fase O, fase P). Órdenes de pago a justificar. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones. Reintegros de pagos. Gastos de carácter plurianual.

21. Gestión del Presupuesto de Ingresos. Contenido y regulación. Fase que comprende la gestión de los ingresos (nacimiento, reconocimiento y liquidación del derecho, realización material del ingreso o recaudación). Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados. Devolución de ingresos indebidos.

22. Operaciones fin de ejercicio: Cierre y liquidación del presupuesto I. Liquidación. Ajustes y regularizaciones. Cierre del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos.

23. Operaciones fin de ejercicio: Cierre y liquidación del presupuesto II. Asiento de cierre. Cálculo del resultado. Cálculo del remanente de Tesorería. Confección y trámite del estado de liquidación.

24. Rendición de Cuentas (I): Régimen de Contabilidad Pública y rendición de cuentas. La cuenta general de las Entidades Locales. Cuentas anuales de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos.

25. Rendición de Cuentas (II): Cuentas de las Entidades Públicas Empresariales Locales y de las Sociedades Mercantiles. Memoria anexa a la Cuenta General. Formación y tramitación de las cuentas anuales. Información al Pleno y los Organos de gestión.

26. El control externo. Posibles responsabilidades derivadas de los actos y omisiones en materia de Gestión Económica Local.

27. El problema económico. Necesidad y escasez. La actividad económica. La economía como ciencia. Concepto de economía. Problemas económicos básicos. Relación de la economía con otras ciencias.

28. Factores condicionantes de la actividad económica. Los bienes económicos. Factores de producción. La técnica. La población. La curva de transformación. Ley de los Rendimientos Decrecientes.

29. La organización económica. Distintos modos de respuesta a los problemas económicos. Economía de Mercado. Economía de Dirección Central. Economía Mixta. Los Sujetos Económicos.

30. La Teoría de la Demanda (I): Naturaleza de la demanda. La función de demanda y sus determinantes. Demanda y precio. Tablas y curvas de demanda de mercado. Movimientos y desplazamientos.

31. La Teoría de la Demanda (II): La elasticidad precio de la demanda. Interpretación de la elasticidad. Determinantes de la

elasticidad de la demanda. La elasticidad cruzada. Análisis formal de la elasticidad precio.

32. La teoría de la Oferta. Naturaleza de la oferta. La función de la oferta y sus determinantes. Oferta y precio. Tablas y curvas de oferta. La curva de oferta de mercado.

33. La teoría de la Producción (I): Concepto económico de la producción. La función de producción. Clasificación de los factores de producción.

34. La teoría de la Producción (II): Naturaleza y características de la isocuantas y de las isocostes. Relación marginal de sustitución técnica. Las curvas de producción total, medio y marginal. La regla de los rendimientos decrecientes. La elasticidad de sustitución técnica.

35. Mercados. Mercados de competencia. Mercados de monopolios. Formación de precios.

36. La teoría del consumo: La teoría de la Utilidad. La paradoja del valor. La teoría de la Indiferencia: Rectas de balance. La teoría de la preferencia revelada.

37. La teoría de los precios: El control de los precios. La legislación de precios máximos. Aplicación de precios máximos a los controles de los alquileres. La legislación de precios mínimos. La teoría de la dinámica elemental del precio. La Teoría de la «Telaraña».

38. La teoría de la distribución: La renta. El salario. El capital.

39. La teoría neoclásica. Modelo neoclásico de determinación de la producción y del empleo. La demanda de dinero. La Teoría Cuantitativa del Dinero.

40. La teoría keynesiana (I). La determinación de la renta y el empleo. Función de consumo. Función de ahorro. La demanda de inversión. Determinación de la renta de equilibrio mediante ahorro e inversión. Determinación de la renta de equilibrio mediante consumo e inversión.

41. La teoría keynesiana (II). El multiplicador de la inversión. El principio de aceleración. La determinación de la renta de equilibrio en una economía abierta. La demanda de dinero. El papel de la política monetaria.

42. Sistema monetario: El dinero. El mercado financiero.

43. Ciclos económicos.

44. Comercio Internacional y Balanza de Pagos.

45. Ámbito y definición de la Hacienda Pública. Sujeto de la Hacienda Pública. La ciencia de la Hacienda Pública.

46. El Presupuesto. Concepto. Naturaleza y clases.

47. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

48. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales. Los impuestos y mecanismos de valoración. Definición y clasificación.

49. Incidencia de la imposición. Incidencia de los impuestos en los mercados. Impuestos equivalentes. Otros factores que afectan a la incidencia.

50. Impuestos sobre la renta y la riqueza. Impuestos sobre el consumo y otros ingresos.

51. La financiación autonómica. Principios y evolución. Régimen común de financiación autonómica actual.

52. La financiación local. Fuentes de financiación de los municipios.

53. El Derecho Tributario Español. Principios de la ordenación y aplicación del sistema tributario.

54. Concepto, fines y clases de tributos. La Administración tributaria.

55. Infracciones y sanciones tributarias (I). Principios de potestad sancionadora. Sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto, clases, cuantificación y extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones y sanciones tributarias.

56. Infracciones y sanciones tributarias (II). Clasificación de las infracciones y sanciones tributarias. Procedimiento sancionador.

57. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

58. Contratación del Sector Público. Tipos contractuales.

59. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados.

60. Régimen de invalidez de los contratos y Régimen especial de revisión de decisiones en materia de contratación y medios alternativos de resolución de conflictos.

61. Partes en el contrato (I): Órgano de contratación. Capacidad y solvencia del empresario.

62. Partes en el contrato (II): Prohibiciones de contratar.

63. Partes en el contrato (III): Clasificación de las empresas.

64. Contratos de obras: Proyecto de obra. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración. Presentación de los proyectos por el empresario. Supervisión de proyectos. Replanteo de proyectos.

65. Ejecución del contrato de obras. Modificación del contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras. Resolución del contrato de obras.

66. Adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas. Disposiciones Directivas. Publicidad. Licitación.

67. Formalización del contrato (I): Procedimiento abierto.

68. Formalización del contrato (II): Procedimiento restringido.

69. Formalización del contrato (III): Procedimiento negociado.

70. Contratos del suministro.

71. Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA (I). Convenios urbanísticos de planeamiento.

72. LOUA (II). Actuaciones de interés público en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable.

73. LOUA (III). Los Patrimonios Públicos del Suelo. Clases y constitución. Naturaleza y registro. Gestión. Bienes y recursos integrantes. Reservas de terrenos. Incorporación al proceso urbanizador. Destino de los bienes integrantes. Disposición sobre los bienes integrantes.

74. LOUA (IV). Infracciones urbanísticas y sus consecuencias. Personas responsables. Muerte o extinción de las personas responsables de las infracciones.

75. LOUA (V). Las infracciones urbanísticas y las sanciones. Clases de infracciones. Sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. La prescripción de infracciones urbanísticas y de sanciones.

ANEXO II

Plaza: Administrativo de la Administración General.

Número de plazas: Una.

Pertenece a la Escala de la Administración General.

Grupo: C1.

Nivel C.D.: 18.

Sistema de selección: Oposición libre.

Complemento específico: El establecido en la VPT.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias comunes y específicas del programa de la convocatoria.

Esta fase se calificará conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes y específicas

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y Estructura.
2. La Corona. Atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial. Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.
3. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y funciones.
4. El Gobierno. Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente.
5. El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas: Composición, organización y funciones.
6. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. Composición, organización y atribuciones.
7. La organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
8. La Comunidad Autónoma de Andalucía. El Estatuto de Autonomía: Estructura y contenido.
9. El Parlamento Andalúz: Composición, funciones y potestades.
10. El Presidente de la Comunidad. Funciones y potestades. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
11. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.
12. La Ley: concepto y clases. El Reglamento: Clases.
13. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia al interesado.
14. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos.
15. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
16. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios rectores.
17. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
18. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.
19. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y la Administración.
20. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de Entidades Locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias.
21. El municipio: Concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales.
22. La población municipal. El padrón de habitantes.
23. La organización municipal. Órganos necesarios. El Alcalde, tenientes de Alcalde, el Pleno y la Junta de Gobierno Local. Atribuciones y delegaciones.
24. La Comisión Especial de Cuentas. Los órganos complementarios: Comisiones Informativas, Consejos Sectoriales y otros órganos.
25. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
26. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
27. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.
28. Los derechos de los funcionarios locales: Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. De-

rechos colectivos. Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

29. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de incompatibilidades.
30. Haciendas Locales: Principios constitucionales. Recursos de las Haciendas Locales. Clases.
31. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
32. El Impuesto sobre Actividades Económicas. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
33. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
34. El gasto público local: Su régimen jurídico y clasificación. Autorización del gasto: Competencias, control y fiscalización.
35. El presupuesto de las Entidades Locales. Estructura y procedimiento de elaboración y aprobación. Desarrollo, ejecución y liquidación del presupuesto.
36. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.
37. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
38. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
39. Concepto de documentos. Documentos oficiales. Formación de expedientes.
40. La ofimática y la informática en las Administraciones Públicas. Especial referencia al tratamiento de textos, hojas de cálculo y Bases de Datos.

ANEXO III

Plaza: Encargado General Servicios Municipales.
 Número de plazas: Una.
 Perteneciente a la Escala de la Administración Especial.
 Grupo: C2.
 Nivel C.D.: 19.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Complemento específico: El establecido en la VPT.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, según el art. 25 de la Ley 30/84.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
2. La organización del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. La Administración Local.
3. El procedimiento administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.

4. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

Materias específicas

1. Cementos: Características y clases.

2. Morteros, yesos y cales. Clasificación y aplicaciones.

3. El enlucido de paredes y paramentos. El enlucido fino y grueso. El enlucido con yeso.

4. El hormigón en masa. Características y aplicaciones.

5. El hormigón armado. Características y aplicaciones.

6. El hormigón pretensado y postensado. Características y aplicaciones.

7. Ladrillos. Tipos y características.

8. Fábrica de ladrillos, muros y arcos.

9. Aparejos. Diferentes tipos de aparejos más usuales.

10. El solado: Diferentes tipos de solerías.

11. Cimentaciones. Tipos.

12. Escaleras: Trazados.

13. Forjados y cubiertas. Concepto. Sistemas utilizados.

14. Encofrados. Generalidades. Clasificación. Materiales utilizados.

15. Interpretación de croquis y planos.

16. Redes de saneamiento y alcantarillado. Elementos principales.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

6. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

7. El procedimiento administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.

8. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

9. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

10. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

11. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

12. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

13. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

14. El Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

15. Derechos y deberes de los funcionarios locales. Responsabilidad y Régimen Disciplinario. Incompatibilidades. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

PERSONAL LABORAL FIJO

ANEXO I

Plaza: Médico Empresa.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Complemento específico: El establecido en la VPT.

Titulación exigida: Licenciado en Medicina.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

4. La organización del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. La Administración Local.

Materias específicas

1. Propiedades funcionales de los elementos celulares cardíacos. Actividad eléctrica del corazón. Electrocardiograma. Derivaciones electrocardiográficas. Vectores. Eje Eléctrico. Lectura e interpretación del electrocardiograma.

2. Síndrome Coronario Agudo. Angor. Definición. Factores de riesgo. Cuadro clínico de clasificación del angor esfuerzo. Estudios diagnósticos.

3. Infarto agudo de miocardio electrocardiograma. Marcadores y enzimas cardíacos. Guías de la Asociación Americana de enfermedades del corazón. Evaluación y tratamiento en sala de emergencias.

4. Edema agudo de pulmón (Insuficiencia cardíaca izquierda aguda): Fisiopatología. Presentación clínica. Pruebas complementarias. Diagnóstico etiológico. Diagnóstico diferencial. Diagnóstico de urgencia. Tratamiento inicial. Tratamiento en caso de ausencia de respuesta. Tratamiento en paciente con hipotensión arterial. Tratamiento de los factores precipitantes. Tratamiento Etiológico.

5. Shock cardiogénico. Definición clasificación etiología. Fisiopatología. Presentación clínica. Diagnóstico. Pronóstico. Tratamiento.

6. Shock: Mecanismos de producción del shock. Fases del shock. Alteraciones orgánicas en el shock. Tipos de shock. Manifestaciones clínicas. Monitorización hemodinámica y metabólica. Tratamiento.

7. Síncope: Introducción. Fisiopatología. Causas de síncope. Estrategia extrahospitalaria. Estrategia hospitalaria. Pronóstico. Tratamiento.

8. Trastornos del ritmo cardíaco. Taquiarritmias: Mecanismos de producción. Arritmias específicas. Bradiarritmias: Sistema de conducción cardíaco. Disfunción del nodo sinusal. Alteraciones conducción AV. Bloqueos AV. Antiarrítmicos.

9. Troboembolismo pulmonar: Introducción. Etiopatología. Fisiopatología del tromboembolismo pulmonar agudo. Diagnóstico. Tratamiento.

10. Urgencias hipertensiva: Definición y concepto. Toma de presión arterial. Clasificación, epidemiología y etiología. Fisiopatología de las crisis hipertensivas.

11. Emergencia hipertensiva. Diagnóstico y tratamiento de las emergencias hipertensivas. Diagnóstico y tratamiento de las urgencias hipertensivas.

12. Politraumatizado (I). Introducción. Atención prehospitalaria: Medidas generales y específicas sobre los accidentados. Traslado de los pacientes.

13. Politraumatizado (II). Atención en urgencias: Protocolo inicial de valoración y tratamiento. Escalas de valoración. Tratamiento definitivo. Estabilización de las fracturas. Arsenal terapéutico. Cuidados definitivos del polifracturado. Complicaciones.

14. Valoración del enfermo en coma. Definición y valoración del coma. Fisiopatología. Etiología. Cuidados iniciales. Anamnesis y exploración. Pruebas complementarias. Tratamiento.

15. Infecciones no víricas del sistema nervioso central: Meningitis piógena: Etiología, anatomía patológica, fisiopatología, cuadro clínico, diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico, tratamiento, profilaxis. Meningitis brucelar. Meningitis tuberculosa: Patogenia, cuadro clínico, diagnóstico, pronóstico, tratamiento. Meningitis por espiroquetas: Meningitis luética. Leptospirosis. Enfermedad de Lyme. Fiebre recurrente.

16. Infecciones víricas del sistema nervioso central: Meningitis y encefalitis aguda: Etiología, cuadro clínico. Encefalitis herpética: Cuadro clínico y diagnóstico, diagnóstico diferencial, tratamiento. Enfermedades neurológicas por «virus lentos»: Panencefalitis esclerosante subaguda. Leucoencefalopatía multifocal progresiva. Encefalopatías espongiiformes.

17. Crisis comiciales. Concepto y definiciones. Epidemiología, fisiopatología. Clasificación de las crisis. Clasificación de los síndromes epilépticos. Etiología. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Crisis comiciales en urgencias: Actitud a seguir. Antiepilépticos.

18. Status epiléptico. Definición. Clasificación. Epidemiología. Etiología. Fisiopatología de la lesión neurológica. Formas clínicas. Actitud a seguir en un paciente con SE. Valor del EEG en el SE. Pronóstico.

19. Traumatismo craneo encefálico: Introducción. Epidemiología. Fisiopatología. Clasificación del TCE. Evaluación y tratamiento inicial del TCE. Complicaciones infecciosas.

20. Insuficiencia respiratoria aguda. Introducción. Fisiología del intercambio de gases. Causas fisiopatológicas del fallo respiratorio agudo. Clasificación clínica. Efectos clínicos. Tratamiento.

21. Crisis asmática. Introducción. Fisiopatología. Consecuencias respiratorias y cardiovasculares. Manifestaciones clínicas. Estudios complementarios: Gasometría, radiografía de tórax, electrocardiograma y espirometría. Evaluación de la severidad de la crisis asmática. Tratamiento: Tratamiento médico, ventilación mecánica. Planificación del tratamiento.

22. Función pulmonar y su evaluación. Recuerdo anatómico fisiológico. Semiología respiratoria. Exploración funcional respiratoria. Espirometría. Gasometría. Valoración de la oxigenación y el transporte de oxígeno. Mecánica respiratoria.

23. Síndrome confusional agudo. Introducción. Definición. Epidemiología. Etiología y patogenia. Cuadro clínico. Drogas asociadas al delirio. Subtipos clínicos de delirio. Estudio diagnóstico. Tratamiento.

24. Patología pleural (I). Anatomía. Consideraciones fisiológicas. Fisiopatología de la pleura. Derrame pleural. Trasudados. Exudados.

25. Patología pleural (II). Parámetros útiles en el diagnóstico diferencial entre exudados y trasudados. Hemotórax. Quilotórax. Neumotórax. Drenajes pleurales.

26. Abdomen agudo. Anatomía y fisiología de la cavidad peritoneal. Respuesta local y sistémica frente a la infección peritoneal. Mecanismos de defensa del peritoneo. Factores que favorecen a la infección peritoneal. Dolor abdominal: Tipos de dolor abdominal. Origen del dolor abdominal: Definición de abdomen agudo. Causas de abdomen agudo.

27. Valoración clínica del abdomen agudo (I). Historia clínica. Examen físico. Estudios de laboratorio. Electrocardiogra-

ma. Examen radiológico abdominal de urgencias. Semiología radiológica: Ileo mecánico. Ileo paralítico. Vólvulos, Neumoperitoneo. Abscesos. Gas en el árbol vascular. Neumatosis intestinal. Masas intraabdominales. Calcificaciones.

28. Valoración clínica del abdomen agudo (II). Ecografía. Tomografía computarizada. Paracentesis. Lavado peritoneal diagnóstico. Laparoscopia. Laparotomía. Diagnóstico diferencial de las principales causas de abdomen agudo.

29. Gastroenteritis aguda (I). Introducción. Fisiopatología. Etiopatogenia. Clasificación. Etiología: Virus, bacterias, parásitos, tóxicos, fármacos. Diagnóstico: Valoración de la gravedad, pruebas diagnósticas. Tratamiento.

30. Gastroenteritis aguda: Situaciones especiales (II): Diarrea en los niños, diarrea en el anciano. Diarrea adquirida en el hospital. Toxoinfección alimentaria. Diarrea en la infección por VIH. Diarrea del viajero. Gastroenteritis en cuidados intensivos. Actitud diagnóstico terapéutico en la comunidad. Actitud diagnóstico terapéutico en servicio de urgencias.

31. Artrosis (I): Artrosis de los miembros: Patogenia. Frecuencia. Etiología. Clasificación: Artrosis idiopática. Artrosis secundaria. Anatomía patológica de la artrosis. Clínica. Radiología. Pruebas de laboratorio. Formas clínicas de la artrosis. Pronóstico. Tratamiento.

32. Artrosis (II): Artrosis vertebrales (espondiloartrosis): Frecuencia. Patogenia. Radiología. Cuadro clínico. Tratamiento. Enfermedades extraarticulares: Reumatismos extraarticulares: Concepto, codo, muñeca, mano, cadera, rodilla, pie. Reumatismo generalizado de partes blandas. Hombro doloroso.

33. Insuficiencia renal aguda (I): Introducción. Frecuencia. Etiología y fisiopatología de la IRA: Prerenal-intraparenquimatoso-post renal. Curso clínico de la necrosis tubular aguda. Complicaciones de la IRA.

34. Insuficiencia renal aguda (II). Diagnóstico diferencial de la IRA. Diferenciación entre la IRA y la NTA. Prevención de la IRA. Tratamiento de los pacientes con IRA: Tratamiento dialítico y no dialítico.

35. Infección del tracto urinario: Introducción. Conceptos y clasificación. Epidemiología y factores de riesgo. Patogenia. Etiología. Anatomía. Patología clínica. Diagnóstico. Tratamiento. Bacteriuria asintomática.

36. Enfermedades del tiroides (I): Anatomía. Fisiología. Anamnesis. Exploración física. Pruebas diagnósticas. Bocio simple. Cretinismo endémico. Hipotiroidismo. Hipertiroidismo: Enfermedad de Graves-Basedow. Bocios nodulares tóxicos. Tipos infrecuentes de hipertiroidismo.

37. Enfermedades del Tiroides (II). Tiroiditis: Tiroiditis aguda supuradas. Tiroiditis subagudas. Tiroiditis crónicas. Cáncer de tiroides.

38. Bacteriemia y shock séptico: Concepto. Definiciones. Epidemiología. Etiología. Anatomía patológica. Fisiopatología. Cuadro clínico. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Pronóstico. Tratamiento.

39. Fallo hepático agudo. Concepto. Etiología. Anatomía patológica. Manifestaciones clínicas: Encefalopatía, edema cerebral, coagulopatía. Hipertensión portal y ascitis. Trastornos renales. Trastornos respiratorios. Trastornos cardiovasculares.

40. Trastornos hidroelectrolíticos y del equilibrio ácido-base. Trastornos metabólicos. Infecciones bacterianas y micóticas. Metabolismo de fármacos. Curso general del FHF.

41. Hematuria (I): Definición, clasificación y fisiopatología. Etiología. Anamnesis y exploración. Pruebas complementarias. Diagnóstico.

42. Hematuria (II): Criterios de ingreso hospitalario. Medidas a tomar en urgencias ante una hematuria urológica.

43. Cólico nefroureteral. Introducción, etiología. Fisiopatología clínica. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Tratamiento.

44. Pancreatitis aguda. Introducción. Clasificación. Etiología. Patogenia. Anatomía patológica clínica. Datos complementarios. Diagnóstico. Diagnóstico diferencial. Evaluación de la gravedad. Pronóstico. Tratamiento médico. Tratamiento quirúrgico.

45. Hemorragias digestivas (I): Introducción. Hospitalización. Evaluación inicial. Manejo inicial en el área de urgencias. Valoración de la gravedad de la hemorragia. Diagnóstico de la lesión sangrante. Tratamiento de la hemorragia digestiva: Tratamiento médico. Endoscopia terapéutica. Angiografía. Tratamiento quirúrgico.

46. Hemorragias digestivas (II): Hemorragia digestiva secundaria a hipertensión portal: Introducción. Fisiopatología. Diagnóstico. Factores pronósticos. Tratamiento del episodio agudo. Profilaxis del resangrado.

47. Hemorragias digestivas (III). Hemorragia por varices esofágicas. Hemorragias digestivas sin hipertensión portal: Úlcera péptica. Síndrome de úlcera por stress. Síndrome de Mallory-Weiss. Malformaciones vasculares. Fístulas entéricas. Hemobilia. Divertículo de colon. Enfermedad inflamatoria intestinal. Colitis ulcerosa. Neoplasias.

48. Picaduras-mordeduras de animales. Introducción. Envenenamiento por serpientes: Clasificación. Epidemiología. Sintomatología. Evolución. Analítica. Tratamiento envenenamiento por peces. Intoxicaciones alimentarias por peces y mariscos. Envenenamiento por invertebrados: Insectos, miriapodos, arañas. Escorpiones. Garrapatas. Invertebrados marinos.

49. Patología por la acción del frío: Introducción. Termorregulación.

50. Patología generalizada por la acción del frío: Hipotermia accidental: Concepto. Clasificación. Etiología. Fisiopatología. Diagnóstico. Profilaxis. Tratamiento. Consideraciones en el tratamiento extrahospitalario. Accidente por avalancha de nieve. Esquema de triage en el lugar del accidente.

51. Patología localizada por acción del frío: Congelaciones: Epidemiología. Etiología. Fisiopatología. Topografía lesional clínica. Pronóstico. Prevención. Tratamiento.

52. Síndromes hipertérmicos (I). Termogénesis o ganancia de calor. Regulación de la temperatura. Patología debida al calor: Rash por calor. Calambres y agotamiento por el calor. Síncope por calor. Golpe de calor.

53. Síndromes hipertérmicos (II). La unión neuromuscular. Hipertermia maligna. Síndrome neuroléptico maligno.

54. Infecciones de la piel y las partes blandas: Infecciones superficiales y celulitis: Impetigo. Foliculitis-furunculosis. Erisipela. Celulitis. Infecciones necrotizantes de tejidos blandos: Celulitis gangrenosa.

55. Infecciones de la piel y partes blandas (II). Fascitis gangrenosa: Definición, epidemiología, etiología, fisiopatología y clínica, microbiología, anatomía patológica, diagnóstico y tratamiento, pronóstico. Piomiositis. Gangrena gaseosa.

56. Trastornos de la personalidad: Trastornos de la dimensión afectiva. Trastornos de la identidad. Trastornos del control de impulsos. Trastornos del sentido de realidad.

57. Trastornos psicósomáticos o somatomorfos: Etiopatogenia. Cuadro clínico. Tratamiento. Trastornos psicosexuales: Disfunciones sexuales. Parafilias.

58. Síndromes psicopatológicos especiales: Anorexia nerviosa. Bulimias. Trastornos por estrés postraumático. Trastornos facticios. Enuresis.

59. Trastornos neuróticos: Etiopatogenia. Formas clínicas: Trastornos de ansiedad. Trastornos de ansiedad fóbica. Trastornos obsesivo compulsivo. Trastorno hipocondríaco. Reacción depresiva. Trastorno disociativo (neurosis histórica).

60. Trastornos del humor (afectivos): Depresiones. Trastorno bipolar (psicosis maniaco-depresiva). Psicosis.

61. Drogodependencias (I): Conceptos generales. Epidemiología. Factores etiológicos.

62. Drogodependencias (II). Opiáceos. Cocaína. Cannabis. Anfetaminas. Alucinógenos.

63. Drogodependencias (III). Sedantes-hipnóticos y ansiolíticos. Alcohol. Tabaco. Normas generales de la terapéutica en las drogodependencias.

64. La esquizofrenia: Conceptos generales y sintomatología. Tipos clínicos y terapéutica. Otras psicosis delirantes.

65. Enfermedades de transmisión sexual. VIH. Introducción.

66. Complicaciones neurológicas del sida: Complicaciones neurológicas relacionadas directamente con el VIH: Cuadro clínico, diagnóstico, pronóstico.

67. Complicaciones neurológicas del sida relacionadas con infecciones oportunistas: Tuberculosis, toxoplasmosis, criptococosis, virus del grupo herpes, leucoencefalopatía multifocal progresiva.

68. Complicaciones neoplásicas del sida: Linfoma cerebral primario.

69. Politraumatismo en el paciente geriátrico. Factores de riesgo. Edad avanzada y factores de producción del traumatismo. Respuesta al traumatismo. Evaluación inicial. Traumatismo craneal. Traumatismo torácico. Traumatismo abdominal. Traumatismo pélvico. Traumatismo de extremidades. Secuelas.

70. Preeclampsia. Eclampsia (I): Cambios hemodinámicos renales durante el embarazo. Nefropatías previas al embarazo. Enfermedad renal durante el embarazo. Hipertensión y embarazo: Preeclampsia-eclampsia.

71. Preeclampsia-eclampsia (II). Hipertensión arterial crónica de cualquier etiología. Hipertensión arterial crónica con preeclampsia-eclampsia sobreañadida.

72. Geriatría: Conceptos y generalidades. Aspectos demográficos. Asistencia geriátrica. Envejecimiento. Concepto de valoración geriátrica. Grandes síndromes geriátricos: Delirio. Estados depresivos. Demencia. Alteración de la movilidad. Caídas. Úlceras por presión. Incontinencia urinaria. Trastornos sexuales. Trastornos del sueño. Aspectos éticos de la asistencia geriátrica: Abuso y maltrato del anciano. Atención al paciente terminal. Eutanasia y suicidio asistido.

73. Vértigo laberíntico o periférico. Vértigo radicular. Vértigo de origen cervical. Vértigo de origen central. Tratamiento del vértigo, de la crisis y del fondo o etiopatogénico. Tratamiento quirúrgico, técnicas e indicaciones.

74. Intoxicaciones agudas (I). Manejo general: Epidemiología de las intoxicaciones en nuestro medio, y factores causales. Manifestaciones clínicas. Diagnóstico.

75. Intoxicaciones agudas (II). Tratamiento. Evaluación inicial y prioridades terapéuticas: Vía aérea-ventilación y oxigenación-circulación-sistema nervioso central-descontaminación. Medidas para disminuir la absorción: Absorción digestiva-absorción respiratoria-absorción cutánea-absorción parenteral. Antídotos. Medidas para aumentar la eliminación: Criterios clínicos, criterios toxicológicos, criterios analíticos, depuración renal, depuración extrarenal. Aspectos psiquiátricos y médico-legales.

ANEXO II

Plaza: Trabajador/a Social.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Complemento específico: el establecido en la VPT.

Titulación exigida: Diplomado/a Universitario/a en Trabajo Social.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Significado y estructura. Principios generales. Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.
2. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.
3. La organización del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas: Estatutos de Autonomía. La Administración Local.
4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
5. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
6. El procedimiento administrativo. Significado. Concepto de interesado. Las fases del procedimiento administrativo.
7. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.
8. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
9. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
10. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.
11. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que puede asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
12. El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

Materias específicas

1. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma Andaluza. Desarrollo legislativo. Financiación.
2. Los Servicios Sociales Comunitarios. Concepto. Objetivos. Áreas de actuación. Ubicación física. Los equipos interdisciplinarios.
3. Naturaleza y prestaciones básicas de los Servicios Sociales Comunitarios. Las ayudas económicas familiares.
4. Los Servicios Sociales Especializados. Coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios y Especializados. Protocolos de derivación.
5. Estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta Andalucía.
6. Los Centros de Servicios Sociales. Definición. Requisitos materiales y funcionales.
7. Instrumentos y soportes técnicos en Trabajo Social. La entrevista. El informe social. La ficha social. La historia social.
8. Conceptos básicos en Trabajo Social: Servicios Sociales, trabajo social, bienestar social, exclusión social, pobreza, desigualdad, acción social.
9. Trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia. Trastornos del estado de ánimo, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Trastornos relacionados con sustancias, demencias (según manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM-IV, y clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, CIE-10).
10. Programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la pobreza.
11. El Servicio de Ayuda a Domicilio y la Teleasistencia en la Comunidad Autónoma Andaluza.
12. La ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Procedimiento. Servicios y recursos.

13. Personas mayores. Legislación. Competencias de la Administración Central, Autonómica y Local. Servicios y recursos para los ancianos.

14. II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (2008-2012).

15. Personas con discapacidad. Legislación. Servicios y recursos.

16. I Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía (2003-2006).

17. Familia. Legislación. Planes de apoyo a las familias andaluzas. Medidas, servicios y ayudas.

18. Menores. Legislación internacional, estatal y autonómica. Concejos regionales y provinciales de la infancia. Consejo andaluz de asuntos de menores. El observatorio de la infancia en Andalucía.

19. Menores. Factores de riesgo y de protección. La prevención y la detección de situaciones de riesgo. Tipos de maltratos. Indicadores y niveles de gravedad. Hoja de detección y notificación del maltrato infantil.

20. La intervención con familias y menores en situación de riesgo desde los servicios sociales comunitarios. La mediación familiar.

21. El programa de tratamiento familiar. Los equipos de tratamiento familiar. Desamparo, tutela y guarda administrativa. La responsabilidad penal de los menores.

22. Mujer. Legislación. La promoción de la igualdad de género en Andalucía. Medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación por razón del sexo. Concepto y tipos de violencia de género.

23. Planes de igualdad de oportunidades para las mujeres. El Instituto Andaluz de la Mujer. Recursos y programas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

24. II Plan Andaluz sobre drogas y adicciones (2002-2007).

25. Ley de Prevención y Asistencia en Materias de Drogas en Andalucía. Modificaciones y desarrollo.

26. Inmigración. Legislación. El fenómeno de la inmigración. La multiculturalidad.

27. II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009).

28. La Dirección General de Coordinación de políticas migratorias. Observatorio permanente andaluz de migraciones. Foro andaluz de la inmigración.

29. El sistema informático de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

30. Código de ética profesional de la Federación Internacional del Trabajo Social. El secreto profesional.

31. Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Aspectos fundamentales. Aplicación en los centros sociales comunitarios.

32. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos fundamentales. Aplicación en centros de Servicios Sociales.

ANEXO III

Plaza: Auxiliar Ayuda a Domicilio.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Complemento específico: El establecido en la VPT.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.

Materias específicas

1. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Desarrollo legislativo y financiación.
2. Los Servicios Sociales Comunitarios.
3. Los Centros de Servicios Sociales. Definición. Requisitos materiales y funcionales.
4. Estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
5. El Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
6. Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Procedimiento. Servicios y recursos.
7. Personas mayores. Legislación. Teoría sobre el envejecimiento. Patologías físicas y psíquicas más frecuentes. La atención a los enfermos crónicos y terminales.
8. Personas con discapacidad. Legislación. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de minusvalías. Servicios y prestaciones.
9. Familia y menores. Legislación básica. Modelos familiares actuales. Familias multiproblemáticas. Familias con factores de riesgos.
10. Trastornos de inicio en la infancia, la niñez o la adolescencia. Trastornos del estado de ánimo, esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Trastornos relacionados con sustancias, demencias (según manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales, DSM-IV, y clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud, CIE-10).
11. Higiene y atención sanitaria a las personas dependientes en el domicilio.
12. Atención y apoyo psicosocial a las personas dependientes en el domicilio.
13. Atención domiciliaria y alimentación familiar.
14. La teleasistencia domiciliaria.
15. Prevención de riesgos laborales en el servicio de ayuda a domicilio.
16. Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal. Aspectos fundamentales. Aplicaciones en los Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

ANEXO III

Plaza: Oficial Jardínero.
 Número de plazas: Una.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Complemento específico: el establecido en la VPT.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Fase oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo máximo de 2 horas, un ejercicio práctico propuesto por el Tribunal, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.
3. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.
4. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
5. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.

Materias específicas

1. La fertilización del terreno. Los abonos. El abono orgánico: El estiércol, otros fertilizantes orgánicos. Duración del efecto fertilizante.
2. El mantillo: Manera de prepararlo. El agua y el riego.
3. El control sanitario. Parásitos vegetales. Parásitos animales.
4. Las plantas, el clima, la exposición. La protección de los cultivos.
5. La multiplicación de las plantas. La semilla. La siembra.
6. El ciclo vital de las plantas herbáceas. Las plantas herbáceas anuales y bianuales. Las plantas herbáceas vivaces y perennes.
7. Céspedes y setos.
8. Los árboles y arbustos. La multiplicación y la plantación.

ANEXO IV

Plaza: Notificador Vigilante Minusválido.
 Número de plazas: Una.
 Sistema de selección: Concurso-Oposición.
 Complemento específico: El establecido en la VPT.
 Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.
 Otros requisitos: Ser minusválido, y poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100. De conformidad con el dispuesto en la Base Quinta de las Generales que rigen la Convocatoria, corresponderá a los aspirantes acreditar documentalente, a través del organismo competente la condición exigida en este Anexo.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. La Reforma Constitucional. Principios constitucionales y valores superiores en la Constitución.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. El Derecho Administrativo: Concepto. Las Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y funcionamiento de la Administración Local: el Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

7. El personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

Materias específicas

1. Edificios y Servicios Municipales: Localización, Callejero Municipal y otros edificios administrativos y emblemáticos.

2. El acto administrativo: Concepto y clases. Los elementos del acto administrativo. Motivación, notificación y publicación de los actos.

3. El acto administrativo: La obligación de resolver. El acto presunto.

4. La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Efectividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad, anulabilidad e irregularidad de los actos administrativos.

5. Conversión, conservación y convalidación de los actos administrativos. La revocación. La revisión de oficio.

6. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Ámbito de aplicación y principios rectores.

7. El Administrado: Concepto y clases. Los interesados en el procedimiento administrativo. Términos y plazos. Los derechos del ciudadano y el régimen de la actividad de las Administraciones.

8. El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. La estructura del procedimiento. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización.

ANEXO V

Plaza: Monitor Centro Ocupacional.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Complemento específico: el establecido en la VPT.

Titulación exigida: Graduado Escolar, FP1 o equivalente.

Fase Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, de las materias comunes y específicas que se determinan en este Anexo.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo que indique el Tribunal, un ejercicio práctico propuesto por el mismo, relacionado con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Características y estructura. La Reforma Constitucional. Principios constitucionales y valores superiores en la Constitución.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. El Derecho Administrativo: Concepto. Las fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

6. Organización y funcionamiento de la Administración Local: el Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

7. El Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El Personal Laboral.

Materias específicas

1. Normativa sobre los Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo legislativo en el campo de las personas con discapacidad.

2. Estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Normativa reguladora.

3. Ley de integración social de minusválidos.

4. Legislación sobre igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de discapacidad.

5. Ley de promoción de la autonomía personal en situación de dependencia. Procedimiento, servicios y recursos.

6. Normativa sobre atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

7. Procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía. Normativa reguladora.

8. Ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales. Requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales en Andalucía. Regulación legal aplicable.

9. Tarifas y aportación de las personas usuarias en centros de día de atención a personas con discapacidad. Orden reguladora. Resolución anual por la que se actualiza el coste de las plazas concertadas y conveniadas en centros para personas con discapacidad.

10. Procedimiento y acreditación de Centros para personas mayores en situación de dependencia. Normativa legal aplicable.

11. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aspectos fundamentales. Su aplicación en centro de Servicios Sociales dirigidos a personas con discapacidad.

12. El Centro Ocupacional para personas con discapacidad. Definición. Sistemas existentes. Características. Reglamentación. Actividades que se deben realizar y objetivos de

las mismas. Plan general de inspección de las entidades, Servicios y centros de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo referente a personas con discapacidad.

13. Las actividades de la vida diaria. Concepto. Higiene personal y control de esfínteres. Comida y vestido. Programas para su desarrollo. Papel del monitor.

14. Actuación ante situaciones de riesgos o accidentes (heridas, traumatismos, crisis, agresiones físicas) en personas con discapacidad intelectual. Necesidad de movilización con personas con discapacidad.

15. Las conductas desadaptativas y/o problemáticas en personas con discapacidad intelectual: Conceptos, tipos. Actuación en el proceso de intervención. Apoyo conductual positivo: Concepto, principios y desarrollo. Retraso mental y trastornos asociados según manual diagnóstico y estadístico de los trastornos Mentales, DSM-IV, de la American Psychiatric Association y Clasificación Estadística Internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud (CIE 10):

ANEXO VI

Plaza: Operario Jardinería.

Número de plazas: Una.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: No se exige estar en posesión de ninguna titulación prevista en el sistema educativo.

Fase de oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira a ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar.

Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición.

Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación al contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

ANEXO VII

Plaza: Peón Mantenimiento.

Número de plazas: Dos.

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: No se exige estar en posesión de ninguna titulación prevista en el sistema educativo.

Fase de Oposición.

Primer ejercicio. Consistirá en la exposición oral, durante un período máximo de quince minutos, de una memoria en que el aspirante determine la actuación que a su criterio es propia del puesto de trabajo que aspira a ocupar y realice una definición, planificación y evaluación de las tareas que le pueden ser propias y los medios técnicos a utilizar.

Los aspirantes dispondrán de un período de 5 minutos para elaborarse el esquema de la posterior exposición.

Terminada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante y formular diversas preguntas relacionadas con el

diario desempeño de las tareas propias del cargo a que aspira, debiendo contestar a su libre criterio.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar el o los supuestos prácticos que determine el Tribunal, en el tiempo que el mismo indique, en relación al contenido de la plaza.

Tanto la fase de concurso como la de oposición, se calificarán conforme a lo establecido en las bases generales que rigen la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Palacios y Villafranca, 27 de noviembre de 2008.-
El Alcalde-Presidente, Antonio Maestre Acosta.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, del Ayuntamiento de Marbella, de rectificación de bases de Inspector de la Policía Local.

RECTIFICACIÓN DE BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA, DE UNA PLAZA INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL

B A S E S

Visto escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 3908 de 19.11.2008 por el que, en relación con la convocatoria por promoción interna de una plaza de Inspector de la Policía Local publicada en el BOJA núm. 205 de fecha 15.10.2008, efectúa diversos requerimientos para la modificación de las bases en lo referido a la composición del Tribunal Calificador y contenido de la fase de concurso, todo ello conforme al contenido de los dictámenes del Consejo Consultivo de Andalucía núm. 83 y 389/08.

En uso de las facultades que me están conferidas por el art. 21.1 g) de la Ley 7/85 y disposiciones concordantes, vengo en modificar las bases que han de regir la convocatoria publicada en el BOJA núm. 205 de fecha 15.10.2008 para cubrir una plaza de Inspector de la Policía Local de Marbella, en los siguientes términos:

Base 6.1.

El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Intendente de la Policía Local.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación.
- Un experto designado por la Junta de Personal.
- Dos expertos designados por la Alcaldía-Presidencia.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los componentes del Tribunal actuarán a título individual sin ostentar representación alguna.

ANEXO 1

A.4. Otros méritos:

A.4.1.: Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía:

- Medalla de oro: 3 puntos.
- Medalla de plata: 2 puntos.